

Frutos Calvo, Teresa Ana.
Galindo Simón, Isabel.
Gallego Bañuelos, Felipa Julia.
García Aranda, Araceli.
García Cubo, Ana María.
García Cubo, Isabel.
García de la Torre García de la Torre, Rosario.
García Páscar, Isabel.
Gómez Jiménez, María de los Reyes.
Gómez Ramos, Rosa María A.
González García, Isabel.
Guerra Arribas, María Isabel.
Hernández Rivero, Julieta.
Hernández Rodríguez, María Esther.
Ibáñez García, Piedad.
Jiménez Ruiz, Milagros.
Jimeno Benito, María Fuencisla.
Lejardi Urberuaga, María Begonia.
Longas Gracia, María Paz.
López Cortés, Ana.
Lorente Martinena, María Esther.
Lorenzo Martínez, Rosa María.
Mahamud Acevedo, María Asunción.
Maiztegui Lasuen, María Inmaculada.
Mansilla de Castro, Rosa María.
Marcos Gómez, Heledora María Valentina.

Mariño Barreiro, María Angeles.
Martín-Macho Díaz, Sagrario.
Martín-Doimeadios Moreno, Francisca.
Martínez Campomar, María Soledad.
Martínez Glaria, Aurora Jesusa.
Martínez Hernández, María de los Angeles.
Mateo Esteban, Demetria.
Matesanz Alvarez, Anastasia.
Meix Boira, María Dolores.
Montero Corrales, María del Pilar.
Morales García, María José.
Moreno García de las Mestas, Antonia.
Muñoz Acetuno, Julia.
Nieto Guerra, Encarnación.
Ordóñez Mera, María Isabel.
Ortego Lázaro, María Luisa.
Palacios Ruiz, María Teresa.
Palomo Pascual, Carmen.
Pérez Gandía, Vicenta.
Pérez Molina, Josefina.
Pérez Pérez, Laura Isabel.
Pérez Quiñones, Delia.
Polo Esteban, Araceli María del Pilar.
Polo Esteban, Lucrecia María del Carmen.
Ramírez Martín de Vidales, María Cristina Ana.
Ramos Fernández, Concepción

Reordinos Hidalgo, Ascensión.
Reinares Díaz, María del Pilar.
Rincón Sanz, María Jesús.
Roca Puigdesens, Mercedes.
Rodríguez Hernando, Adelina.
Roman Barrientos, María Mercedes.
Rubio Román, Alicia.
Sánchez Martí, Florentina.
Santamarta Blanco, María Teresa.
Tarrío García, María.
Ugarrí Sánchez, María Asunción.
Valle Ortega, María Josefa.
Veiga Pombo, María Purificación.
Verdejo Ronles, Trinidad.
Verdes-Montenegro Anchuero, María Rita.
Vila Molano, Catalina.
Villalba Torbado, María Lourdes.
Villanueva Toriello, María Jesús.
Villegas Fernández, Juana.

Excluidas

Espi Amoros, Emilia.—Instancia sin firmar.
Martínez Cea, María Concepción.—Título insuficiente.
Rincón Alguacil, Carmen.—Instancia sin firmar.

La presente lista provisional podrá ser impugnada a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en la base III de la Orden de convocatoria y el artículo 5.º, 2, del Decreto de 27 de junio de 1968, que reglamenta el ingreso en la Administración Pública.

Lo que se hace público para general conocimiento
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1969.—El Director general, José García Gutiérrez.

Sr. Secretario del Servicio de Extensión Agraria.

RESOLUCION de la Dirección General del Servicio Nacional de Cereales por la que se convoca oposición restringida para cubrir plazas vacantes en el Grupo Técnico-Administrativo.

Previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública y de la Comisión Liquidadora de Organismos, la Dirección General del Servicio Nacional de Cereales, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha dispuesto convocar concurso-oposición restringido para proveer tres plazas vacantes en el Grupo de Técnicos-Administrativos de este Organismo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Se convoca concurso-oposición restringido para proveer tres plazas del Grupo de Técnicos-Administrativos, dotadas con el sueldo, pagas extraordinarias y demás remuneraciones que reglamentariamente les puedan corresponder, de acuerdo con las dotaciones presupuestarias.

2.º Podrán tomar parte en este concurso-oposición los funcionarios de este Servicio que desempeñando plaza en propiedad posean título de enseñanza universitaria superior o técnica en el momento que termine el plazo de admisión de instancias.

3.º Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición deberán formular instancia dirigida al ilustrísimo señor Secretario general adjunto, según modelo oficial. Las instancias, debidamente reintegradas, deberán cursarse por conducto del Jefe respectivo en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria.

Los Jefes de Sección o Departamento Central, Inspecciones de Zona y Jefaturas provinciales deberán remitir las instancias, debidamente informadas, dentro del plazo fijado y como máximo con cinco días aquéllas que fueran presentadas el último día de admisión.

Las instancias que se reciban fuera del plazo concedido se darán por no admitidas.

4.º Expirado el plazo para la presentación de instancias, se publicará la lista de los aspirantes admitidos y de los excluidos; los aspirantes no admitidos que consideren infundada su exclusión podrán presentar reclamación ante el Secretario general adjunto, en un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista.

5.º Resueltos los recursos presentados, esta Dirección General designará el Tribunal calificador del concurso-oposición, que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El ilustrísimo señor Secretario general adjunto.
Vocales: El ilustrísimo señor Inspector general o Subinspector general. El Jefe de la Sección Principal V, o un Subjefe

de la misma. El Jefe de la Sección Central, o un Subjefe de la misma, que actuará también como Secretario.

6.º Las pruebas se celebrarán en Madrid, y darán comienzo en el transcurso de ocho meses, desde la fecha de esta convocatoria, haciéndose público con quince días de antelación, cuando menos, la fecha, lugar y hora de iniciación de las mismas.

7.º El concurso-oposición constará de las siguientes pruebas y valoración de méritos:

Prueba A:

1.º Se contestará por escrito a un tema común para todos los opositores, sacado a la suerte del programa anexo, sobre materias jurídicas.

2.º Se contestará por escrito a un tema común para todos los opositores, sacado a la suerte del programa anexo, sobre agricultura, molinería y panadería e instalaciones del Servicio Nacional de Cereales.

Prueba B:

Contestación por escrito a un tema común para todos los opositores, sacado a la suerte del programa de Contabilidad General, Administrativa o Presupuestaria y Específica del Servicio Nacional de Cereales.

Prueba C:

Memoria crítica, presentada por el concursante, sobre organización de una Jefatura provincial, con las innovaciones que, a juicio del opositor, pudieran realizarse en la misma, para un mejor funcionamiento. La citada Memoria deberán entregarla los opositores en el momento de su presentación ante el Tribunal.

Valoración de méritos.

La valoración de méritos de índole personal que alegue el concursante se hará con arreglo al siguiente baremo:

Título de Doctor: 1,00 puntos.

Por cada año de servicio a la Administración Central o Institucional: 0,10 puntos.

Por puestos de trabajo desempeñados en la Administración Central o Institucional, de categoría similar o superior a la que concursa: De 1 a 2 puntos.

Por cada condecoración civil: 1,00 puntos.

8.º En cada prueba el Presidente y los Vocales asignarán a cada opositor un número de puntos comprendidos entre 0 y 10. La media aritmética resultante de dividir la suma de puntos entre el número de miembros del Tribunal presente determinará la puntuación obtenida por cada opositor en la respectiva prueba.

Serán excluidos del cómputo de la calificación los puntos otorgados por cualquier miembro del Tribunal cuando difieran de la media de los asignados por otros miembros en más o menos de dos puntos.

Para aprobar cada una de las pruebas se requerirá haber obtenido una puntuación media mínima de cinco puntos.

Al finalizar la última prueba, los aprobados se clasificarán computando las notas obtenidas en las tres pruebas y sumando los puntos alcanzados en la Valoración de Méritos, siendo propuestos los de mayor puntuación y, como máximo, el número de vacantes anunciadas.

9.º Los opositores elegirán plaza, por orden de puntuación, entre las vacantes que determine la Secretaría General Adjunta.

10. La firma de la solicitud para tomar parte en este concurso-oposición restringido supone por parte del interesado la conformidad con las condiciones de la presente convocatoria.

11. Cualquier duda que surja en la interpretación de las normas de esta convocatoria será resuelta por la Secretaría General Adjunta, de acuerdo con la Legislación vigente.

Madrid, 3 de diciembre de 1969.—El Director general, Claudio Rodríguez-Porrero y de Chavarri.

Programa de Contabilidad general, Administrativa o Presupuestaria, específica del Servicio Nacional de Cereales

Tema 1.º Concepto de Contabilidad: Su necesidad y fines.—Clasificaciones.—Terminología contable.—Contabilidad por partida doble.—Principios fundamentales.—Concepto de cuenta.—Clasificación de cuentas.

Tema 2.º Los libros de contabilidad por partida doble.—Clases y disposiciones legales.—Libros Diario, Mayor; su objeto y formato.—Redacción de asientos.—Errores y formas de subsanarlos.

Tema 3.º Libro de inventario y balances.—Su objeto y formato.—Inventarios y sus clases.—Activo y Pasivo: Valoración de sus elementos.—Libros Auxiliares de Contabilidad.—Clases y su importancia.

Tema 4.º Cuenta de capital.—Motivos de adeudo y abono.—Significación de su saldo.—Reservas: Sus clases.—Cuenta de resultados: Su relación con la Cuenta de capital.—Motivos de adeudo y abono.—Significación de su saldo.—Cuenta de Gastos Generales.—Motivos de adeudo y abono.—Significación de su saldo.

Tema 5.º Cuenta de Caja: Motivo de adeudo y abono. Saldo: Su significación.—Diferencias en Caja.—Cuenta en valores mobiliarios: Cargos, abono y saldo.—Cuenta de efectos: Efectos a cobrar, a negociar y a pagar.—Motivo de adeudo y abono.—Significación del saldo.—Caso especial de efectos sobre el extranjero.

Tema 6.º Cuentas personales: Sus clases.—Motivos de adeudo, abono y saldo de estas cuentas.—Cuentas de mercaderías.—Permanencia en inventario y asiento que origina la compra y venta de mercaderías según se lleve una cuenta única o las subsidiarias de compras y ventas.—Regularización.

Tema 7.º Cuentas corrientes con interés.—Idea general.—Métodos directo, indirecto y hamburgüés.—Liquidación de intereses.

Tema 8.º Cuenta de propiedades: Motivo de cargo y abono. Significación del saldo.—Amortizaciones: Métodos.—Cuentas de orden y transitorias: Ideas generales.—Balances: Sus clases.—Operaciones del Balance general.—Asientos de cierre y de reapertura.

Tema 9.º Contabilidad de las Entidades administrativas.—Concepto del presupuesto.—Asientos de apertura y liquidación de la Contabilidad de las Entidades sometidas al régimen de Presupuesto.

Tema 10.º Presupuestos del Estado: Concepto y definición.—Su importancia, necesidad y clases.—Estructura, formación y duración.—Documentos que se acompañan a los proyectos de presupuestos.—Alteración de los créditos legislativos.—Transferencias de créditos.—Anticipaciones de fondos.—Liquidación del Presupuesto.—Superávit y déficit.—Su concepto y clasificación.

Tema 11.º Presupuestos de los Organismos autónomos de la Administración del Estado de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de 26 de diciembre de 1958.—Estructura, duración y formación.—Especial referencia a los del Servicio Nacional de Cereales.—Ejecución de los mismos.—Alteración de créditos presupuestos.—Transferencias de créditos y anticipaciones de fondos.

Tema 12.º Tecnicismo de la Contabilidad del Estado.—Cuentandante.—Obligaciones y derechos del presupuesto corriente y de resultados de ejercicios cerrados.—Obligaciones de ejercicios cerrados.—Devoluciones y minoraciones de ingresos.—Formalización.—Contraído, intervenido.—Operaciones del Tesoro: Deudores, Acreedores, Giros y valores y movimiento de Fondos.—Operaciones de rectificación.—Aumentos y bajas simultáneas.—Referencia de las operaciones especiales que lucen en las cuentas del S. N. C.

Tema 13.º Ordenación e intervención de los gastos públicos. Pagos: Concepto y clasificación; pagos por obligaciones presupuestas, por devolución de ingresos indebidos y por operaciones del Tesoro.—Ordenación e intervención de los pagos. Ordenación e intervención de gastos y pagos en Organismos autónomos.

Tema 14.º Intervención de los derechos del Tesoro y de los ingresos públicos.—Ingresos por valores presupuestos por reintegro en disminución de los pagos públicos, por recursos locales y por operaciones del Tesoro.—Intervención de los derechos y de los ingresos en los Organismos autónomos.

Tema 15.º Documentos generales.—Cuentas administrativas. Facturas.—Relaciones.—Certificaciones en general.—Certificaciones de descubierto: Su objeto y tramitación.—Documentos de almacén: Pedidos, guías, fornaguías.—Actas de recuento.—Estructura y preceptos generales relativos a los expresados docu-

mentos.—Normas del S. N. C. relativas a sus documentos y efectos específicos.

Tema 16.º Documentos de Tesorería: Su concepto.—Mandamientos de ingresos: Concepto, estructura y clasificaciones.—Trámites principales para hacerlos efectivos en las Cajas del Tesoro y en las del S. N. C.—Anotaciones que producen en los libros de Contabilidad y su reflejo en cuentas (sólo referidos a cuentas y libros del S. N. C.).—Mandamientos de pago: Concepto, clasificación y estructura.—Trámites principales para hacerlos efectivos en las Cajas del Tesoro y en las del S. N. C.—Anotaciones que producen en los libros y cuentas del S. N. C.—Estado de pagos y reintegros.—Extracto de cuenta corriente.—Acta de arqueo.

Tema 17.º Cuentas anuales de Caja y Bancos.—Definición y objeto.—Oficinas que la rinden.—Estructura: Columnas, su significación.—Forma de cuadrar la primera parte de la cuenta. Comprobaciones: Consigo mismo y enlace y relaciones con las demás cuentas.—Justificación.—Exposición ordenada de los principales hechos contables que en ella han de reflejarse.—Cuentas anuales de recursos.—Definición y objeto.—Oficinas que la rinden.—Estructura: Columnas, su significación.—Comprobaciones y enlaces.—Justificación.—Exposición ordenada de los principales hechos contables que en ella se reflejan.

Tema 18.º Cuentas anuales de obligaciones.—Definición y objeto.—Oficinas que la rinden.—Estructura: Columnas, su significación.—Comprobaciones y enlaces.—Justificación.—Cuentas mensuales de administración de efectos.—Definición, enumeración de las mismas.—Estructura y justificación.

Tema 19.º Cuentas anuales que rinde la Dirección General del Servicio Nacional de Cereales.—Enumeración de las mismas. Cuenta de presupuestos.—Estructura: Columnas, su significación. Particularidades de las Cuentas de Caja y Bancos.—Recursos y obligaciones.

Tema 20.º Cuentas que rinde la Dirección General del Servicio Nacional de Cereales.—Cuenta general anual de propiedades.—Estructura: Columnas, su significación.—Cuenta general de Patrimonio.—Partes de que consta.—Estructura de la misma. Examen de las cuentas por la Intervención General y por el Tribunal de Cuentas del Reino.—Plazos de rendición.—Notas de defectos.—Pliegos de reparos.

Tema 21.º Contabilidad de Tesorería.—Libros en que se desarrolla, tanto en la Dirección General como en las oficinas provinciales del Servicio Nacional de Cereales.—Idem de la contabilidad de recursos y de las obligaciones.—Estudio especial del estado AC-3R que rinden mensualmente las Jefaturas provinciales.

Tema 22.º Contabilidad específica del S. N. C.: Central, provincial.—Clase de operaciones que realiza el S. N. C.—Cuentandantes.—Concierto con la Banca Privada.—Regularización de precios para compraventa de cereales panificables por el S. N. C. Contabilidad provincial.—Documentos, libros, partes y cuentas.—Plazos para su rendición a la Dirección General.

Tema 23.º Organización de los trabajos de Contabilidad en las Jefaturas provinciales.—Funciones del Secretario provincial como Administrador.—Parte A-1.—Funcionarios encargados de su rendición.—Trabajos previos para su contabilidad.—Libros en los que se reflejan sus resultados.—Justificantes que les acompañan.—Su archivo.

Tema 24.º Compras del S. N. C. — Contratos negociables A4-AC-1: Partes de que constan, funcionarios que ordenan el pago, Entidad que lo satisface, preceptos y autorizados.—Requisitos exigidos por la Banca concertada para su cobro.—Documentos redactados por la Banca hasta fijar el total cargo.—Errores que pueden cometerse; forma de subsanarlos.—Libros en que se contabilizan las compras y los pagos.—Otras entradas de productos: Su contabilización.

Tema 25.º Ventas del S. N. C.: Sus clases.—Ingresos por ventas: Documentos que se extienden por la Banca, plazo para su rendición.—Errores que pueden cometerse.—Forma de subsanarlos.—Libros para la contabilización de las ventas y de los ingresos.—Otras salidas de productos: Su contabilización.

Tema 26.º Partes AC-4G.—Plazo para su rendición.—Funcionarios encargados de su redacción y forma de confeccionarlo.—Errores que pueden cometerse.—Forma de subsanarlos.—Libro AC-2I.—Su enlace con el AC-4G y AC-3L.—Partes P-15.—Forma de redactarlo.—Plazo para su rendición.—Libros de los que se deduce.—Partes P-15-R.

Tema 27.º Libro Registro de Ingresos y Ventas.—Negociado encargado de su redacción y cuadro.—Operaciones a realizar para su comprobación con los ingresos figurados en el AC-3L.—Determinación de las ventas pendientes de formalizar.—Determinación de las ventas pendientes de servir.—Distinción entre las ventas pendientes de formalizar de «Resultas» y las que corresponden a ejercicios corrientes.—Contabilización de las ventas a Intendencia y con aval bancario, en sus distintas modalidades.—Reapertura del citado Registro Control de las ventas pendientes de formalizar de «Resultas» y su reflejo en parte AC-3L.—Expediente de prescripción de las ventas pendientes de formalización.

Tema 28.º Partes de operaciones de siembra en Centros de selección y almacenes de distribución.—Parte AC-4F, plazo para su rendición, funcionario que lo rinde y Negociado que lo redacta.—Parte A-1 de operaciones de siembra.—Libro en que se desarrollan los asientos.—Enlaces de las operaciones de siembra con las de ordinario.—Operación de trueque, cuadro de la misma.

Tema 29. Préstamos de abonos y semillas.—Trámites para su concesión.—Órdenes de entrega de abonos y semillas.—Reintegros.—Partes de concesiones y reintegros.—Libros en los que se contabilizan.—Cuadre de los préstamos pendientes de reintegro.—Moratorias.—Certificaciones de descubierto.—Registro de las mismas.—Relaciones factura de abonos: Su pago y contabilización.—Préstamos a metálico: Su contabilización.—Parte que se rinde.—Subvenciones a explotaciones agrícolas modestas: Su contabilización y cuadre del pendiente de pago.

Tema 30. Saquero: Ingresos en calidad de fianza, devolución de las mismas.—Reflejo de la constitución y devolución de la fianza en el Libro Registro de Ingresos y Ventas.—Revalorización de existencias: Su contabilización.—Parte de operaciones de importación estructura y plazo para su rendición.—Expediente de devolución de ingresos en general: Su intervención y tramitación.—Su contabilización en libros y partes.—Gastos de transferencia: Su cuantía.—Plazos a la Banca concertada para su rendición al S. N. C. de los documentos de ingresos y pagos.—Resumen de ingresos y pago: quincenal y mensual.

Tema 31. Cuadre de las operaciones pendientes de pago.—Trabajos a realizar por las Jefaturas provinciales hasta su determinación.—Relación nominal de pendientes de pago: Forma de rectificarlos.—Distinción entre los pagos de resultas y los de ejercicio corriente.—Expediente de prescripción de los contratos-negociables A4-AC-1.

Tema 32. Cuenta mensual AC-3L.—Plazo para su rendición.—Funcionarios que la redactan y la rinden.—Estructura y forma de redactarla.—Resumen de las operaciones pendientes en fin de mes.—Documentos que se acompañan al AC-3L del mes de mayo.

Programa de agricultura, molinería y panadería e instalaciones del Servicio Nacional de Cereales

Tema 1. Fertilización de los suelos.—Principios básicos de la fertilización.—Intervención del agricultor en la alimentación de las plantas.—Concepto de abonos y enmienda.—Concepto de abonos simples.—Abonos compuestos de mezcla abonos complejos.

Tema 2. Abonos nitrogenados.—Grupos que pueden establecerse.—Abonos nitrogenados más importantes de cada grupo y riqueza en nitrógeno N.—Abonos fosfatados.—Grupos que pueden establecerse.—Abonos fosfatados más importantes de cada grupo y riqueza en ácido fosfórico P₂O₅.—Abonos potásicos: principales abonos potásicos y riqueza en potasa K₂O.

Tema 3. Abonos compuestos.—Abonos compuestos de mezcla.—Abonos complejos.—Clasificación de los abonos compuestos.—La mezcla de abonos en la finca.—Precauciones que han de tenerse.—Abonos líquidos.—Abonos gaseosos.—Abonos catalíticos.—Abonos biológicos.

Tema 4. La planta de trigo, descripción y características de las partes fundamentales.—Raíz, tallo, hojas, espiga, flor, frutos y semillas.

Tema 5. Fases fundamentales que pueden considerarse durante el ciclo vegetativo de la planta de trigo.—Características y funciones que la definen.—Influencia del medio ambiente sobre las plantas de trigo durante las distintas fases.—Partes de la planta joven de trigo.—Relación que puede existir entre el porte de la planta joven de trigo y la precocidad de los trigos al espigado.

Tema 6. Cultivo del trigo, clima y suelo.—Preparación del terreno.—Abonado: Epocas sistemas y dosificación, elección de variedades y preparación de la semilla.—Siembra: Época normal: modalidades de siembra.—Cantidad de semilla a emplear por hectárea: factores de que depende.—Profundidad a que se deben enterrar las semillas.—Operaciones y cuidados de cultivo.—Recolección.—Cultivo del trigo en regadío.—Peso del hectolitro.—Rendimientos medios unitarios kilogramo/hectárea.—Relación grano a paja.

Tema 7. Comarcas naturales trigueras de las distintas provincias españolas.—Estudio de las mismas desde el punto de vista climatológico y geográfico.

Tema 8. Trigos más importantes cultivados en las comarcas naturales trigueras.—Características botánicas y agronómicas de las variedades de trigos cultivadas en España.

Tema 9. Otros cereales cultivados en otoño-invierno, centeno, cebada, avena escaña, descripción somera de la planta adulta.—Clima y suelo.—Preparación del terreno.—Abonado.—Siembra: época normal, cantidad de semilla empleada por hectárea.—Operaciones y cuidados de cultivo, recolección.—Peso del hectolitro.—Rendimientos medios unitarios kilogramo/hectárea en secano y regadío.—Variedades más importantes cultivadas en España.

Tema 10. Cereales de primavera: Maíz, arroz, sorgos, alpiсте, mijo, panizo.—Descripción somera de la planta adulta: Clima y suelo.—Preparación del terreno abonado.—Siembra, época normal; cantidad de semilla empleada por hectárea.—Operaciones y cuidados del cultivo.—Riegos, recolección.—Peso del hectolitro.—Rendimientos medios unitarios kilogramo/hectárea en secano y regadío.—Variedades más importantes cultivadas en España.

Tema 11. Leguminosas de grano seco.—Algarrobas, almorfas, altramuzes, garbanzos blancos, garbanzos negros, guisantes, ha-

cas, judías, lentejas veza, yerros.—Clima y suelo.—Preparación del terreno.—Abonado, siembra: Época normal, cantidad de semilla empleada por hectárea.—Operaciones y cuidado de cultivo, recolección.—Peso del hectolitro.—Rendimientos medios unitarios kilogramo/hectárea en secano y regadío.—Variedades más importantes cultivadas en España.

Tema 12. Alternativas de cosechas.—Fundamentos de orden diverso. Algunas alternativas tipo en las distintas comarcas naturales trigueras.—Rotación de cultivos.—Apreciación del estado de una sementera.—Evaluación y aforo de las cosechas en los sistemas diversos.

Tema 13. Alimentación del ganado.—Clases de alimentos: Composición.—Sustancias que aportan al organismo animal los alimentos.—Características fundamentales de las mismas.—Raciones, clases y empleo.—Cálculo de raciones alimenticias del ganado según su aptitud.—Tablas de alimentación, su origen y fundamento.—Manejo de las tablas.

Tema 14. Enfermedades, accidentes e insectos perjudiciales de los cultivos de cereales y leguminosas de grano seco, cultivadas en España.—Daños que ocasionan.—Medios para evitarlos y combatirlos.

Tema 15. Malas hierbas.—Concepto.—Daños que ocasionan.—Clasificación de las malas hierbas.—Difusión de las malas hierbas.—Medios de extinguir las malas hierbas.

Tema 16. Herbicidas.—Clasificación.—Herbicidas esterilizantes del suelo.—Herbicidas no selectivos.—Herbicidas selectivos.—La lucha química contra las malas hierbas, mediante la aplicación de herbicidas selectivos.—Práctica y oportunidad de los tratamientos.—Condiciones y circunstancias que favorecen o impiden su eficacia.—Precauciones necesarias, efectos residuales.—Algunos de los productos comerciales y dosis corrientemente empleadas.—Clasificación de las malas hierbas desde el punto de vista de su mayor o menor susceptibilidad a la acción de los herbicidas.

Tema 17. Semillas.—Caracteres especiales que influyen en su calidad.—Análisis de las semillas, su objeto.—Toma de muestras.—Muestra media y forma de realizarse.—Purezas de las semillas.—Impurezas, sus clases.—Peso específico, peso relativo y peso absoluto de una semilla.—Color de las semillas, ensayo de germinación.—Factores que intervienen en la germinación de las semillas.—Poder germinativo.—Energía germinativa.—Valor real o título de una semilla.—Su determinación: Ficha de control y conteo de una semilla.—Su determinación.—Germinadores.—Sus clases y manejo.—Importancia de la elección de una buena semilla.—Otros aparatos empleados para la clasificación comercial de los granos y semillas.—Determinadores de peso del hectolitro, determinadores rápidos de humedad; cortagranos, descripción, manejo e interpretación de los resultados.

Tema 18. Tratamiento de las semillas.—Semillas duras.—Almacenamiento y conservación de las semillas.—Selección de semillas: Su objeto y finalidad; instalaciones apropiadas.—Desinfección de semillas: Su objeto y finalidad, instalaciones apropiadas.—Medios empleados físicos y químicos.—Desinfección del trigo y otros cereales contra la caries o tizón.—Sulfatado por aspersión, productos, dosis empleadas y práctica de la operación.—Desinfección por vía seca: Productos comerciales, dosis empleadas y práctica de la operación.—Desinfección del trigo y otros cereales para el carbón desnudo.

Tema 19. Almacenamiento de granos para consumo.—Su acondicionamiento y conservación.—Variaciones de humedad y peso en los granos almacenados por influencia del medio.—Higroscopicidad del trigo.—Creces o aumentos naturales.—Condiciones que deben reunir los silos y graneros, en general, para la conservación normal de los granos almacenados.—Accidentes, enfermedades, insectos perjudiciales de los granos almacenados. Medidas para evitarlos y combatirlos. Desinsectación y desinfección de los granos almacenados.—Productos comerciales empleados, dosis y práctica de la operación.—Cámaras de desinsectación para granos y saquero.

Tema 20. Limpieza y desinfección de silos, graneros y almacenes.—Objeto y finalidad de estas operaciones.—Cubicación de locales.—Desinfección por gas sulfuroso.—Desinfección con sulfuro de carbono.—Otros productos comerciales y dosis de empleo para la desinsectación y desinfección de silos y graneros.—Fumigación cianhídrica de silos y almacenes.—Extracción de roedores.—Raticidas. Sus clases y empleos.—Aparatos y maquinaria empleada para la desinfección de granos, silos y almacenes.

Tema 21. Silos del Servicio Nacional de Cereales: Tipos y clases.—Silos de recepción.—Silos de tránsito.—Silos de puerto.—Graneros del Servicio Nacional de Cereales: Tipos y clases.—Descripción somera de las características fundamentales de los silos y graneros mecanizados así como de las instalaciones mecánicas y eléctricas de los mismos.—Secaderos de grano: Fundamento y finalidad: Descripción somera de las instalaciones.

Tema 22. Tipos de básculas utilizadas en el pesaje de trigos a la recepción y salida de mercancías: Báscula: portátiles de plataforma. Básculas puente.—Básculas toiva.—Básculas automáticas.—Básculas ensacadoras de peso bruto y de peso neto.—Operaciones para la puesta en fiel de los diversos tipos de básculas así como para su comprobación y contraste.

Tema 23. Operaciones que han de realizarse y recorridos los trigos en los distintos tipos de silos desde la recepción hasta

el almacenamiento en ceidas y desde estas hasta la báscula de pesaje en salida.—Otras operaciones para el trasiego de trigos en los silos.

Tema 24. Máquinas seleccionadoras combinadas: Descripción de los diversos tipos utilizados por el Servicio Nacional de Cereales en la selección mecánica de los trigos para siembra. Instalaciones para la desinfección de semillas.—Descripción.—Dosificaciones de desinfectantes.— Forma de conducir y regular las operaciones de selección y desinfección de semillas en los distintos tipos de máquinas.—Resultados de limpia.—Conservación y limpieza, entretenimiento, engrase y puesta a punto de la maquinaria e instalaciones mecanizadas.—Periodicidad y frecuencia en el engrase de los distintos mecanismos y elementos.—Engrasadores: Sus clases.—Vigilancia y entretenimiento de las instalaciones eléctricas.—Averías: Forma de evitarlas y corregirlas.

Tema 25. El grano de trigo: Definición y composición estructural.—Clasificación de los trigos por su dureza: Utilización más adecuada de los mismos.—Fuerza de los trigos: Definición y factores que influyen.

Tema 26. Determinaciones más corrientes a efectuar sobre el trigo para prever su calidad.—Enfermedades.—Insectos y semillas que más corrientemente dañan o impurifican los trigos:

Sus efectos perjudiciales.—Influencia en el futuro.—Rendimiento o calidad de la harina de las diversas determinaciones que se efectúan.

Tema 27. La fabricación de harinas: Su finalidad y fases principales.—Recepción y almacenamiento del trigo.—Clases de almacenamiento.—Cubicación de silos y almacenes.

Tema 28. Harinas y sémolas: Diferencia fundamental.—Características legales de ambos productos.—Diferentes tipos de harinas y sémolas y utilización de los mismos.

Tema 29. Productos obtenidos en la industria harinera.—Enumeración, subproductos más importantes.—Su utilización.

Tema 30. Almacenamiento de harinas, sus clases.—Condiciones que debe reunir.—Necesidad de reposo de las harinas.—Maduración.

Tema 31. El laboratorio en la industria harinera.—Su misión.—Determinaciones a realizar sobre las harinas para determinar sus características legales y de calidad.—Farinografía: Aparatos más usuales.

Tema 32. Panificación.—Definición de pan, fases sucesivas de la elaboración del pan.—Transformación que sufre la harina en cada fase.—Diferentes clases de pan.

Tema 33. La panificación mecanizada.—Máquinas utilizadas en cada fase.—Tipos de hornos.

MODELO DE INSTANCIA

Don, natural de, provincia de, con domicilio en, provincia de calle o plaza de número nacido el día de de 196..., de profesión enterado del concurso-oposición restringido convocado por la Dirección General del Servicio Nacional de Cereales, en fecha para cubrir plazas vacantes en el Grupo Técnico-Administrativo de este Organismo y reuniendo todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria,

SUPLICA a V. I. se digne admitirle a la práctica de los ejercicios y pruebas de dicha oposición, comprometiéndose en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Gracia que espera alcanzar de V. I., cuya vida Dios guarde muchos años.

..... * de de 196...

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL ADJUNTO DEL SERVICIO NACIONAL DE CEREALES.—BENEFICENCIA. NUMERO 8. MADRID-4.

RESOLUCION de la Jefatura del Servicio Hidrológico Forestal de Albacete del Patrimonio Forestal del Estado por la que se establece lista definitiva de aspirantes admitidos en la convocatoria de la oposición para cubrir dos vacantes de Guarda.

Por la Resolución de esta Jefatura, publicada el día 31 de octubre de 1969 en el «Boletín Oficial del Estado», se anunció la lista provisional de opositores admitidos en la convocatoria para cubrir las siguientes vacantes:

Dos plazas de Guarda en este Servicio Hidrológico Forestal, y, habiendo transcurrido el plazo de reclamaciones, esta Jefatura ha resuelto:

1.º Que la lista definitiva será la siguiente:

Don Victoriano Jiménez Soria.
Don Julián Jiménez Soria.
Don Juan Álvarez García.
Don Ramón Serrano Abellán.
Don Segismundo Ors Herreros.
Don Alfonso Cuadros Sola.

2.º Contra esta resolución podrán los interesados interponer recurso de alzada, ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Albacete, 29 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Joaquín Muñoz Muñoz.

RESOLUCION de la Jefatura del Servicio Hidrológico Forestal de Jaén del Patrimonio Forestal del Estado por la que se establece lista definitiva de aspirantes admitidos en la convocatoria de la oposición para cubrir una vacante de Guarda.

Por la Resolución de esta Jefatura, publicada el día 8 de noviembre de 1969 en el «Boletín Oficial del Estado», se anunció la lista provisional de opositores admitidos en la convocatoria para cubrir la vacante siguiente:

Una plaza de Guarda en este Servicio Hidrológico Forestal, y, habiendo transcurrido el plazo de reclamaciones, esta Jefatura ha resuelto:

1.º Que la lista definitiva será la siguiente:

Don Juan Hungria Flores.
Don Bonifacio Fernández Navio.
Don Francisco Peña Martos.
Don Consuelo Fernández Moreno.
Don Juan Fernández Almagro.

2.º Contra esta resolución podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, a contar del siguiente día al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 4 de diciembre de 1969.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Rosendo García Salvador.